

Pone en marcha el Partido Socialdemócrata el Sistema Infomex Jalisco

El Comité Estatal del Partido Socialdemócrata (PSD) se incorporó este jueves 11 de diciembre al Sistema Infomex Jalisco, permitiendo así que cualquier persona, desde cualquier parte del mundo pueda solicitarle información pública vía internet desde www.infomexjalisco.org.mx. El PSD es el primer partido político en Jalisco en implementar el sistema, cuyo propósito es facilitar a la sociedad el proceso de acceso a información pública, y promover el ejercicio de este derecho fundamental vía Internet.

En su mensaje, el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PSD, Lic. Rodrigo Rincón Jiménez, expresó que con la incorporación a Infomex, el Partido no sólo estará dando cumplimiento a un convenio, sino al compromiso de entregar la información pública en tiempo y forma, a quien lo solicite. *“Es una puerta para que el ciudadano se acerque y sea partícipe de las direcciones o de los trabajos del partido en el Estado”.*

Por su parte, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), Mtro. David Gómez-Álvarez, se congratuló por la incorporación del PSD al Sistema Infomex Jalisco, facilitándole así al ciudadano, el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

En ese sentido, el Mtro. Gómez-Álvarez consideró como deseable que todos los partidos en su conjunto tomen la iniciativa de firmar acuerdos de esta naturaleza para transparentar y rendir cuentas de los recursos públicos que reciben los partidos políticos. *“Esperemos que algún día todos los partidos se sumen a este esfuerzo y que tengamos pleno acceso a la información de manera fácil y expedita”.*

Al poner en marcha el Sistema Infomex, el señor Rubén Garcidueñas realizó la primera solicitud de información pública al PSD vía electrónica.

Por último, el Presidente del ITEI, Augusto Valencia López invitó a los partidos políticos a adoptar al Infomex como una política pública encaminada a transparentar el uso de recursos públicos, y exhortó a la sociedad en general a solicitar información pública a todos los sujetos obligados incorporados al Sistema Infomex.

El Sistema Infomex es una herramienta tecnológica que sirve para realizar solicitudes de información pública vía Internet a aquellos organismos, entidades y dependencias que se hayan incorporado. Es un proyecto creado y promovido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) que garantiza el ejercicio de este derecho fundamental, y pretende **homologar la experiencia de acceso a la información pública de todo México, así como ofrecer mejor y más eficientes herramientas** a la sociedad para conocer la información que obra en manos del gobierno.

En el Estado de Jalisco el Sistema Infomex se puso en marcha el 5 de noviembre de 2007 con la incorporación del ITEI, el Gobierno del Estado, los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga. A la fecha se han incorporado 63 sujetos obligados.

Del 5 de noviembre de 2007 al 11 de noviembre se han realizado un total 8918 solicitudes de información pública vía Internet a través de Infomex Jalisco.

Cabe recordar que la Reforma Constitucional al Artículo 6to. de la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2007, dispone en su Tercer Transitorio que en el transcurso de dos años todos los municipios del país con más de 70 mil habitantes deberán incorporar sistemas electrónicos de acceso a solicitudes de información pública. En el caso de Jalisco, faltan por incorporarse El Salto y Puerto Vallarta.

Entre las ventajas del Sistema Infomex, se pueden mencionar las siguientes:

Para el usuario:

- *Accesibilidad:* cualquier persona puede solicitar información pública vía Internet sin necesidad de acudir a la dependencia o entidad en cuestión.
- *Ahorro de tiempo y trámites:* el proceso de solicitud es ágil y sencillo, el tiempo del proceso de registro al sistema y la elaboración de la solicitud es en promedio de 5 minutos.
- *Seguimiento a la solicitud:* en cualquier momento se puede consultar el estado de la solicitud y el proceso quedará documentado en el sistema.
- *Consulta pública:* todas las solicitudes y sus respuestas permanecen publicadas en el sistema, salvaguardando la confidencialidad de los datos personales del solicitante. Esto permite que distintas personas puedan acceder a la misma información, sin necesidad de ingresar una solicitud.
- *Recursos de revisión vía electrónica:* se puede interponer recursos de revisión a través del mismo sistema sobre aquellas solicitudes realizadas a los sujetos obligados que ya se encuentran incorporados.

Para el sujeto obligado:

- *Control de solicitudes de información:* los sujetos obligados llevan el control en formato digital de las solicitudes de información, todas están respaldadas en el sistema.
- *Procedimiento interno:* permite gestionar de manera más sencilla la información requerida para responder a la solicitud, ya que permite derivar solicitudes al interior del sujeto obligado.
- Facilita al gobierno el procesamiento, la tramitación y las respuestas a las solicitudes de información.

En general:

- Promueve el ejercicio de derecho de acceso a la información pública.
- Permite documentar con exactitud la cantidad de solicitudes de información presentadas a los sujetos obligados, el tiempo del proceso de respuesta, y los tipos de respuesta a las solicitudes.
- Se pueden consultar las respuestas a las solicitudes de información hechas y las resoluciones de los recursos de revisión.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL